

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Los Varelas, un aporte extraordinario, por \$ 1.000.000,00, a pagarse en un solo pago, correspondiendo \$ 500.000,00, con carácter de aporte no reintegrable; y \$ 500.000,00, con carácter reintegrable en 2 cuotas iguales de \$ 250.000,00, cada una. Las devoluciones operarían en las 2º cuotas de la Coparticipación Municipal de Impuestos de cada mes a a partir de FEB22. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:09:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa